

DECRETO DE ALCALDIA N° 2401
ZAPALLAR,

VISTOS:

14 AGO 2024

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Institucional de Municipalidades";
2. Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
4. Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
5. Decreto Alcaldicio N°26/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024;
6. Decreto Alcaldicio N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia;
7. Decreto Alcaldicio N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
8. Decreto Alcaldicio N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto Alcaldicio N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto Alcaldicio N°336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de ejecución de obra denominado "**Obras de Terminaciones y Especialidades Complejo Deportivo Cachagua**".
2. Que, para lo cual se aprobaron las Bases Administrativas Generales mediante Decreto Alcaldicio N°2.605/2022, de fecha 14 de octubre de 2024 y Decreto de Alcaldía N°383/2024, de fecha 01 de febrero de 2024, el cual aprueba la modificación y fija el nuevo texto refundido de las Bases administrativas generales. y Decreto Alcaldicio N°2056/2024, de fecha 18 de julio de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Especiales; cuyo llamado se publicó el 19 de julio de 2024 en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 5325-20-LR24.
3. Que, debido al proceso de consultas y respuestas se contempla una segunda visita optativa para todos aquellos oferentes que se inscribieron en la visita obligatoria realizada el día 26 de julio del presente año. Esta segunda visita, se llevará a cabo el día **miércoles 14 de agosto del presente año de 11:00 a 13:00 horas**. A su vez y debido a la solicitud de los oferentes de aumentar el plazo para la entrega de las ofertas, se requiere modificar la fecha de cierre de la licitación y fecha de acto de apertura técnica y económica, por lo que se modificarán las etapas y plazos de la licitación.
4. Que, por su parte, el artículo 16° número 2 indica: "Hasta antes del cierre de recepción de ofertas, el Municipio podrá modificar las presentes Bases si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudencial para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. La realización de dichas modificaciones será comunicada a los participantes a través del Sistema de Información <http://www.mercadopublico.cl>. Es obligatoria la presentación de todos los anexos que son subidos al portal, por lo que la no presentación de alguno de estos será un incumplimiento a las bases de licitación."
5. Que, de conformidad a lo anterior dicto lo siguiente:

DECRETO:

1º. RATIFÍQUESE la modificación de las Bases Administrativas Especiales de Licitación Pública, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°2056/2024, de fecha 18 de julio de 2024, para la contratación del servicio de ejecución de obra denominado **“Obras de Terminaciones y Especialidades Complejo Deportivo Cachagua”**, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 19 de julio de 2024, bajo el ID N°5325-20-LR24, en el siguiente tenor:

1. ETAPAS Y CALENDARIO DE LICITACIÓN:

Se modifica: Fecha de cierre de recepción de ofertas, Fecha de acto de apertura técnica y económica, de acuerdo al siguiente calendario:

ETAPAS	FECHA INICIAL	NUEVA FECHA
Fecha de cierre de recepción de la oferta:	21-08-2024 a las 14:00	28-08-2024 a las 12:00
Fecha de acto de apertura técnica:	21-08-2024 a las 14:00	28-08-2024 a las 12:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial):	21-08-2024 a las 14:00	28-08-2024 a las 12:00

2º. ESTABLÉZCASE que en todo lo no modificado registrará las Bases administrativas especiales aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°2056/2024, de fecha 18 de julio de 2024.

3º. RATIFÍQUESE las siguientes respuestas presentadas en la licitación **“Obras de Terminaciones y Especialidades Complejo Deportivo Cachagua”**, ID N°5325-20-LR24:

N°	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	19-07-2024 11:57	P	Se Realizan estudio de Licitaciones Ofertas Técnica, Económicas, Administrativas Contacto: estudiodeproyectos17@gmail.com
		R	No es consulta.
2	22-07-2024 10:45	P	Observando las bases, se aprecia que este viene de otra licitación y obra que no se terminó. De ahí que el precio de referencia se puede aumentar hasta en un 30%. ¿Qué pasó con el contratista que se terminó retirando? ¿Se retiró este o le dieron termino al contrato? ¿La estimación de las obras faltantes fueron bien estimadas, o el costo referencial es solamente la diferencia que faltó por cobrar en los Estados de Pago?
		R	Respondiendo solo las preguntas pertinentes, si se estimó bien las obras faltantes. La información al respecto está en los planos y documentos adjuntos, favor revisar.
3	22-07-2024 13:51	P	¿Quieres participar en licitaciones?, ¿No tienes tiempo?, nosotros trabajamos para ofrecerte un servicio completo, desde las cubicaciones, presupuestos, carta gantt, llenado de documentación y ayuda para subir todos los documentos necesarios para poder participar y adjudicarse proyecto. ¿Listo para llevar tu empresa al siguiente nivel? ¡Confía en nosotros para hacerlo posible! Escríbenos al email descanza@yahoo.com
		R	No es consulta.
4	29-07-2024 13:27	P	Se solicita abrir otra visita a terreno, en pos de mejorar la competencia. No se entiende una sola visita a terreno en un periodo tan cercano al inicio del periodo de consultas. En pos de la transparencia se solicita abrir un nuevo plazo
		R	Se contempla una segunda visita optativa abierta solo para los oferentes que se inscribieron en la visita obligatoria realizada el día 26 de julio. La cual se realizará el día miércoles 14 de agosto de 11:00 a 13:00 horas en la obra.

5	06-08-2024 13:43	P	FAVOR CONFIRMAR SI CAMARINES EN SECTOR DE GRADAS DEBEN SER INTERVENIDOS, PRODUCTO DE QUE NO SE ENCUENTRA PLANIMETRIA INFORMATIVA DE ESTOS.
		R	La presente licitación contempla la terminación de el sector de gradas y camarines de futbol según lo especificado en los planos informativos adjuntos.
6	06-08-2024 13:43	P	SE SOLICITA AUMENTO DE PLAZO DE 1 SEMANA PARA LA ENTREGA DE LA OFERTA
		R	Se acoge solicitud. Remitirse a Aclaración N°1.
7	06-08-2024 13:43	P	FAVOR ENVIAR INFORME O ACTA DE TRABAJOS RECIBIDOS CONFORMES, CON EL FIN DE CONTEMPLAR Y ASEGURAR QUE NO SE DEBEN GENERAR MODIFICACIONES.
		R	Los trabajos ejecutados se encuentran recibidos por la ITO en su momento, lo cual fue plasmado en los diferentes libros de obra del proyecto e informes de avances de obra, no obstante, la empresa contratista debe examinar el estado actual de los elementos de la obra para su correcto funcionamiento, como se indica en las especificaciones técnicas.
8	06-08-2024 13:43	P	SE CONSULTA SI CANALIZACIONES, TABLERO, ALIMENTADORES Y CABLEADO REALIZADO CORRESPONDE AL ESTANDAR Y ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN PLANOS Y EETT.
		R	Los trabajos realizados para las canalizaciones, tableros, alimentadores y cableados eléctricos ejecutados en la obra, se encuentran según lo indicado en el proyecto eléctrico entregado en la licitación, sin embargo, es responsabilidad de la empresa contratista empalmar y terminar de ejecutar los trabajos con los nuevos materiales para asegurar el correcto funcionamiento.
9	06-08-2024 13:43	P	FAVOR CONFIRMAR SI SE DEBEN CONSIDERAR LA MODIFICACION DE LOS TABLEROS, PRODUCTO A LA NUEVA NORMATIVA
		R	Como se indica en las Especificaciones Técnicas "En caso que el proyecto no cuente con la aprobación del Servicio respectivo, será responsabilidad del Contratista la revisión, modificación del proyecto y la construcción de las obras necesarias para dar cumplimiento a las Normativas, ya que estas debieron ser previstas en la etapa de estudio de la Propuesta."
10	06-08-2024 13:43	P	FAVOR CONFIRMAR QUE SE DEBE EJECUTAR PROYECTO DE GAS POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA.
		R	Se debe ejecutar todo el proyecto de gas, como se indica en las láminas y especificaciones técnicas adjuntas en la licitación.
11	06-08-2024 13:43	P	INDICAR SI SE CUENTA CON ALGUN SUMINISTRO O EXCEDENTES DEL PROYECTO EN BODEGAS, DE SER ASI FAVOR ENVIAR INVENTARIO DE ESTE.
		R	No se cuenta con excedentes de materiales, salvo lo que se pudo observar dentro de visita a obra, vale destacar que los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de su especie conforme a las normas y según indicaciones de fábrica. Todos los materiales serán nuevos y sin uso.
12	06-08-2024 13:43	P	REFERENTE AL PROYECTO DE CLIMA, SE PRESENTAN SECTORES CON CIELOS Y TERMINACIONES YA EJECUTADOS O AVANCES DE ESTE. PERO NO CUENTAN CON DUCTOS, CANALIZACIONES O EQUIPOS INSTALADOS. POR LO CUAL SE CONSULTA SI SE CUENTA CON ALGUNA SOLUCION ALTERNATIVA O SE DEBE CONSIDERAR LA DEMOLICION DE ESTE PARA LA EJECUCION DE LA ESPECIALIDAD.
		R	Los sectores del edificio principal que cuentan con cielos instalados, como el edificio de acceso, se dejaron escotillas o accesos para qué se realizarán los trabajos de climas sobre cielos sin tener complicaciones para el edificio principal en el sector del gimnasio que cuenta con cielo en terciado ranurado instalado, este sector no cuenta con ductos sobre el paquete de cubierta.
13	06-08-2024 13:43	P	FAVOR INDICAR FECHA TENTATIVA DE INGRESO



		R	Remítase a las bases.
14	06-08-2024 13:43	P	FAVOR INDICAR SI SE CUENTA CON EMPALME DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ELECTRICIDAD OPERATIVOS.
		R	En el proyecto se ha ejecutado la conexión de agua potable, como se indica en los planos sanitarios entregados en la licitación, se encuentra pendiente por ejecutar los empalmes de alcantarillado y electricidad con las empresas prestadoras de dichos servicios.
15	06-08-2024 13:44	P	SE CONSULTA POR SECTOR DE INSTALACION DE FAENA.
		R	El emplazamiento final de la instalación de faenas se coordinará oportunamente con el inspector técnico antes del inicio de las faenas.
16	06-08-2024 13:44	P	CONFIRMAR QUE SE DEBEN CONSIDERAR LISTONES DE MADERA NUEVOS EN GRADAS, PRODUCTO DE QUE LOS VISTOS EN TERRENO NO CORRESPONDEN A LO ESPECIFICADO.
		R	Efectivamente se debe contemplar nuevos listones para completar esta partida.
17	06-08-2024 13:44	P	CONFIRMAR QUE SE DEBE CONSIDERAR UN TRATAMIENTO CONTRA EL OXIDO PRESENTE EN LA ESTRUCTURA DE LAS GRADAS EJECUTADAS.
		R	Se debe considerar dentro de los ítems 3.5.1 y 3.5.2. la aplicación de dos manos de anticorrosivo como se indica en las especificaciones técnicas a todos los elementos metálicos al exterior para su entrega, Se aplicará rigurosamente, dos manos de anticorrosivo sintético de distinto color (Chilcorrofin o equivalente) en maestranza, la primera antes de las 3 hrs de finalizada la limpieza. Transcurridas 24 horas entre capas de anticorrosivo, se aplicará la siguiente mano con pistola con un espesor total de 2,5 mm. como mínimo.
18	06-08-2024 13:44	P	FAVOR CONFIRMAR QUE GRUPO GENERADOR PRESENTE AL COSTADO DE LAS CANCHAS DE PADEL CORRESPONDE SEGÚN PROYECTO, PRODUCTO DE QUE ESTE ES DE MENOR CAPACIDAD.
		R	El grupo generador ubicado al costado de las canchas de tenis se encuentra aprobado por profesional eléctrico de la municipalidad, el cual corresponde al GENERADOR MODELO LY200 MARCA LUREYE, el cual cumple con las exigencias del proyecto.
19	06-08-2024 13:44	P	SE CONSULTA SI LA ENTREGA DE LA OFERTA TANTO TECNICA, ECONOMICA Y/O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DEBERA SER ENTREGADA DE FORMA FISICA EN LA MUNICIPALIDAD, ADEMAS DE DIGITAL POR MEDIO DE MERCADO PUBLICO.
		R	La documentación tanto Técnico, como económica y administrativa debe ser ingresada en el portal de compras. El único documento que podría ser entregado en forma física en la municipalidad, es la garantía de seriedad de la oferta en el caso que corresponda.
20	06-08-2024 13:44	P	Aclarar que equipos son suministrados por mandante, y cuales por contratista de climatización.
		R	Todos los equipos de climatización son de exclusiva responsabilidad de la empresa contratista, así como también su transporte, instalación y puesta en marcha para el correcto funcionamiento.
21	06-08-2024 13:44	P	Aclarar quien suministra e instala equipo DesHumificador del proyecto.
		R	Todos los equipos de climatización son de exclusiva responsabilidad de la empresa contratista, así como también su transporte, instalación y puesta en marcha para el correcto funcionamiento.
22	06-08-2024 13:44	P	Confirmar si celosías son por parte de la obra
		R	Deben considerarse todas las obras que no se encuentran o se encuentran parcialmente ejecutadas, incluyendo las celosías.
23	06-08-2024 13:44	P	CONFIRMAR QUE NO ES POSIBLE LA INSTALACION DE UN VARIADOR DE FRECUENCIA EN LAS BOMBAS PRODUCTO DE QUE ESTAS CUENTAN CON UN TRUTURADOR.

		R	Respecto a lo consultado, se debe remitir estrictamente a lo especificado en proyecto de alcantarillado adjunto. No obstante, lo anterior, no se puede instalar un variador de frecuencia si el proyecto contempla triturador.
24	06-08-2024 13:44	P	SE CONSULTA SI PRODUCTO DE LAS LLUVIAS ACTUALES, SE PRODUJO ALGUNA FILTRACION EN EL RECINTO PRINCIPAL.
		R	Para el edificio principal no se generaron filtraciones en el último evento climático de la zona, sin embargo, se aclara que los trabajos de cubierta aún no se encuentran terminados, por lo que la empresa contratista le corresponde realizar la correcta instalación de la hojalatería faltante y sellos para la impermeabilidad de los recintos.
25	06-08-2024 13:44	P	DEFINIR PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLO DE TODAS LAS INSTALACIONES TANTO ELECTRICAS, CLIMATIZACION Y SANITARIAS. TANTO AEREAS COMO SOTERRADAS
		R	Se deben registrar según las especificaciones técnicas y normativa vigente de cada especialidad, sin embargo, se realizará inspección permanente para verificar el correcto procedimiento de todas las instalaciones del proyecto.
26	06-08-2024 13:44	P	FAVOR CONFIRMAR SI SE DEBE CONSIDERAR LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS PRESENTES EN OBRA O EL SUMINISTRO DE NUEVOS.
		R	Los únicos equipos que se encuentran nuevos en obra para su instalación, corresponden a las 3 calderas TALIA GREEN SYSTEM EVO HP 100 EU MARCA CHAFFOTEAUX, las cuales deben ser instaladas según recomendación del fabricante para el correcto funcionamiento en el proyecto.
27	06-08-2024 13:44	P	FAVOR INDICAR ORGANIGRAMA DE OBRA O ESTE DEBERA SER PROPUESTO POR LA CONSTRUCTORA
		R	El organigrama debe ser presentado por la empresa contratista para verificación de la ITO, según los requerimientos de profesionales informados en las bases administrativas del proyecto.
28	06-08-2024 13:44	P	SE CONSULTA POR PROTOCOLOS DE ENTREGA DE CUBIERTA EXISTENTES.
		R	Durante la ejecución de todos los trabajos, incluyendo cubiertas, se realizará inspección permanente a cargo de la ITO y Unidad Técnica, la cual verificará, aprobará o rechazará, según el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada especialidad y normativa vigente, lo cual se debe solicitar a través del libro de obra y correo electrónico.
29	06-08-2024 13:45	P	INDICAR DEFINICION DE GARANTIA DE OBRAS EJECUTADAS Y OBRAS NUEVAS.
		R	Dirigirse a las bases administrativas del proyecto, donde indica los diferentes tipos de garantías que corresponden al proyecto.
30	06-08-2024 13:45	P	SE CONSULTA POR PROTOCOLOS DE HERMETICIDAD, ESTANQUEDAD Y IMPERMEABILIZACION DE LA PISCINA
		R	La estructura de la piscina cuenta con hormigón G-25 más aditivo hidrófugo impermeabilizante, en la unión de losa con muros se instaló cordón bentonítico hidroexpansible y en su parte exterior se ha instalado doble membrana asfáltica, todo según las especificaciones técnicas para el revestimiento de la piscina deben registrarse según las especificaciones de dicha especialidad.
31	06-08-2024 13:45	P	CONFIRMAR SI SE DEBE CONSIDERAR EL COSTO Y LA TRAMITACION DE LOS EMPALMES DEFINITIVOS.
		R	Es de responsabilidad del contratista la tramitación y aprobación de todos los empalmes definitivos. Dirigirse al ítem "0.5.3 Permisos, Derechos y aportes de servicios.
32	06-08-2024 13:45	P	FAVOR CONFIRMAR QUE NO SE DEBEN CONSIDERAR LAS LUMINARIAS EXTERIORES.
		R	Favor remitirse al proyecto eléctrico y planos informativos adjuntos.
33	06-08-2024 13:45	P	CONFIRMAR QUE PARA LAS OBRAS EXTERIORES SOLO SE DEBE CONSIDERAR LA DEMARCACION DE LOS ESTACIONAMIENTOS Y SI ESTA SERA CON PINTURA TERMOPLASTICA O ALTO TRAFICO-

		R	Los estacionamientos deben demarcarse según lo indicado en planos de arquitectura y especificaciones técnicas.
34	06-08-2024 13:49	P	Se consulta si se considera plano demolido construido por especialidades o arquitectura mal ejecutada, de ser así favor enviar.
		R	Fueron adjuntados los planos de arquitectura y especialidades con las notas correspondientes a trabajos ejecutados y los que se encuentran pendientes por ejecutar.

4º. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, bajo el ID N°5325-20-LR24.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE




Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL




Gustavo Alessandri Bascuñán
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Comunal de Planificación
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO secretaria Municipal

POD/OTL/JUR/SECPLA/vsh. -

